

DECRETO N° 0786
NEUQUÉN, 13 SEP 2019

VISTO:

El Expediente CD N° 062-P-18, originado en el Oficio Judicial s/n° del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, solicita al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, conforme lo previsto por el Artículo 155° de la Constitución Provincial, arbitre los medios necesarios a fin de efectuar el pago de los honorarios profesionales regulados por la suma de \$ 8.084.-, a favor del Dr. Javier Cardellino, en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ VARELA MARCELA SILVIA S/APREMIO**" (Expediente N° 507571/2014) en trámite por ante ese Juzgado;

Que obra en las actuaciones copia de la Sentencia correspondiente a los autos mencionados;

Que tomó conocimiento la Dirección Municipal de Ejecuciones;

Que la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos remite las actuaciones al área de presupuesto a fin de que informe si existe partida presupuestaria para el pago requerido;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 1490/18), informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para pagar la suma mencionada; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 7150 - AA 93203;

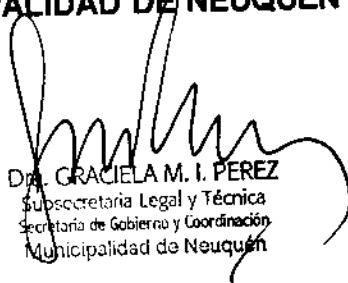
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ VARELA MARCELA**"


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

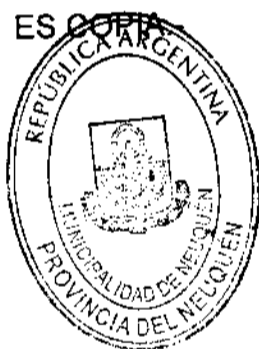
SILVIA S/APREMIO" (Expediente N° 507571/2014) en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma de **PESOS OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO (\$ 8.084.-)**, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Javier Cardellino; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
NM.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2254</u>
Fecha ... <u>28</u> .../... <u>09</u> .../... <u>2019</u> ...